



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 10 de diciembre de 2008
No. 113

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO NUMERO 228.- POR EL QUE SE DECLARA EL 18 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, "DÍA DEL MIGRANTE MEXIQUENSE".

EXPOSICION DE MOTIVOS.

DICTAMEN.

"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

SECCION CUARTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ENRIQUE PEÑA NIETO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NÚMERO 228

LA H. "LVI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara el 18 de diciembre de cada año, "Día del Migrante Mexiquense".

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.- Presidente.- Dip. Miguel Ángel Ordóñez Rayón.- Secretarios.- Dip. Oscar Guillermo Ceballos González.- Dip. Francisco Javier Cadena Corona.- Dip. Luis Alfonso Arana Castro.-Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 10 de diciembre de 2008.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO
(RUBRICA).

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

DR. VICTOR HUMBERTO BENITEZ TREVIÑO
(RUBRICA).

Toluca de Lerdo, México;
Noviembre 19 del 2008.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA
H. LVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO
P R E S E N T E

En ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el digno conducto de ustedes, sometemos a la consideración de esta Soberanía Popular Punto de Acuerdo para proclamar el 17 de Diciembre "Día del Migrante Mexiquense", bajo las siguientes

CONSIDERACIONES

Se estima que hay alrededor de 1 millón 200 mil mexiquenses en Estados Unidos; Acambay, Almoloya de Alquisiras Amatepec, Coatepec Harinas, Cuautitlán Izcalli,

Luvianos, Tejupilco, Tenancingo, Toluca, Tonalco, Tlatlaya, Villa Guerrero; son municipios del Estado de México donde se presentan importantes índices de migración, sin embargo, ningún municipio de nuestro estado escapa a este fenómeno.

En 2007 poco más de 2,023 millones de dólares ingresaron a nuestro estado por concepto de remesas. Por tercer año consecutivo el Estado de México ocupó el 3er lugar en ingresos provenientes de esta naturaleza.

Es fundamental reconocer la capacidad de organización e integración de mexiquenses en el extranjero, clubes localizados principalmente en los estados de California e Illinois, que buscan día con día mejores condiciones de trabajo y protección de migrantes mexicanos y centroamericanos.

Tomando en cuenta la resolución aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas del 28 de julio de 2000, y considerando que la Declaración Universal de Derechos Humanos proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y que toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en ella, sin distinción de ningún tipo, en particular de raza, color u origen nacional.

A pesar de que el Gobierno del Estado de México en atención al fenómeno migratorio, ha implementado acciones y programas en apoyo a mexiquenses en el exterior, es necesario fortalecer políticas públicas que protejan a los migrantes mexiquenses y eleven la calidad de vida de familias y comunidades de origen.

Atendiendo a la invitación de las Naciones Unidas de conmemorar el Día Internacional del Migrante; se propone que en el mes de diciembre celebremos en el Estado de México la llegada de ciudadanos mexiquenses que por distintas causas emigraron a otros países.

ATENTAMENTE

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO

REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

COORDINADOR

DIP. ERUVIEL AVILA VILLEGAS

(RÚBRICA)

DIP. LUIS ALFONSO ARANA CASTRO

(RÚBRICA)

**DIP. CARLOS ALBERTO CADENA
ORTÍZ DE MONTELLANO**

(RÚBRICA)

**DIP. ALEJANDRO CASTRO
HERNÁNDEZ**

(RÚBRICA)

**DIP. FRANCISCO CORONA
MONTERRUBIO**

(RÚBRICA)

**DIP. APOLINAR ESCOBEDO
ILDEFONSO**

(RÚBRICA)

**DIP. JUAN MANUEL BELTRÁN
ESTRADA**

(RÚBRICA)

**DIP. GUILLERMINA CASIQUE
VENCES**

(RÚBRICA)

**DIP. JOSÉ JESÚS CEDILLO
GONZÁLEZ**

(RÚBRICA)

DIP. RAÚL DOMÍNGUEZ REX

(RÚBRICA)

**DIP. BLANCA ESTELA GÓMEZ
CARMONA**

(RÚBRICA)

DIP. ANA LILIA HERRERA ANZALDO (RÚBRICA)	DIP. AZUCENA OLIVARES VILLAGÓMEZ (RÚBRICA)
DIP. HERIBERTO ENRIQUE ORTEGA RAMÍREZ (RÚBRICA)	DIP. TANYA RELLSTAB CARRETO (RÚBRICA)
DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ (RÚBRICA)	DIP. CARITINA SAENZ VARGAS (RÚBRICA)
DIP. MARIO SANTANA CARBAJAL (RÚBRICA)	DIP. AARÓN URBINA BEDOLLA (RÚBRICA)
DIP. EVERARDO PEDRO VARGAS REYES (RÚBRICA)	DIP. HÉCTOR EDUARDO VELASCO MONROY (RÚBRICA)

HONORABLE ASAMBLEA

La Presidencia de la LVI Legislatura encomendó a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, el estudio y la elaboración del dictamen de la Iniciativa de decreto para declarar el 17 de diciembre de cada año, "Día del Migrante Mexiquense".

Desarrollado el estudio de la iniciativa y agotada la deliberación de la misma en el seno de la Comisión Legislativa, con fundamento en lo establecido en los artículos 68, 70, 72, 82 y 84 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en concordancia con lo preceptuado en los artículos 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento de este Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se emite el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La iniciativa de decreto fue presentada por el Diputado Juan Manuel Beltrán Estrada en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso del derecho contenido en

los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

La iniciativa propone declarar el 17 de diciembre de cada año, "Día del Migrante Mexiquense".

En la exposición de motivos de la iniciativa se desprenden importantes argumentos sobre la justificación y alcances de la medida legislativa, que a juicio de los integrantes de esta comisión legislativa es oportuno asentar en el presente dictamen.

Refieren los autores que es fundamental reconocer el esfuerzo que realizan nuestros migrantes en el aspecto productivo, así como su gran capacidad de organización e integración en el extranjero, en una búsqueda permanente de mejores condiciones y protección fuera y dentro de nuestro país, destacando la integración de clubes, principalmente, en los Estados de California e Illinois, que agrupan sobre todo a mexicanos y centroamericanos.

Consideran necesario coadyuvar en esos propósitos y desplegar las acciones necesarias para la defensa de sus derechos y libertades, partiendo de la premisa universal de que los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.

Advierten que el fenómeno migratorio, es altamente complejo y requiere de una especial atención, y de la participación conjunta y corresponsable de las distintas instancias gubernamentales. Reconocemos que el Gobierno del Estado de México lo considera prioritario y para su atención ha implementado acciones y programas en apoyo de mexiquenses en el exterior, por ello, nos sumamos a esas acciones, para fortalecer las políticas públicas de protección a los migrantes mexiquenses y elevar la calidad de vida de sus familias y de sus comunidades de origen.

Atendiendo la invitación de las Naciones Unidas de conmemorar el Día Internacional del Migrante, proponen que en el mes de diciembre celebremos en el Estado de México, la llegada de ciudadanos mexiquenses que por distintas causas emigraron a otros países.

En consecuencia, señalan el 17 de diciembre de cada año "Día del Migrante Mexiquense".

CONSIDERACIONES

Compete a la Legislatura el estudio y resolución de la iniciativa de decreto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Los integrantes de la Comisión Legislativa encontramos que es objeto de la propuesta legislativa declarar el 17 de diciembre de cada año "Día del Migrante Mexiquense".

Coincidimos con los autores de la iniciativa en el sentido de que es importante y necesario reconocer el esfuerzo de nuestros migrantes, por su contribución productiva, su organización e integración, en esa búsqueda de mejores condiciones y protección fuera y dentro del país.

En este sentido y dado que el día 18 de diciembre es el día que la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), estableció como "Día Internacional del Migrante"; proponemos que en concordancia con esta fecha de conmemoración mundial, sea en el Estado de México declarado como "Día del Migrante Mexiquense".

Por otro lado, y en efecto como se señala en la propuesta alrededor de 1 millón 200 mil mexiquenses radican en Estados Unidos, procedentes, principalmente, de los municipios de: Acambay, Almoloya de Alquisiras, Amatepec, Coatepec Harinas, Cuautitlán Izcalli, Luvianos, Tejupilco, Tenancingo, Toluca, Tonatico, Tlatlaya y Villa Guerrero, sin embargo, ningún municipio de nuestro Estado escapa a este fenómeno migratorio.

Asimismo, en el año 2007, poco más de 2,023 millones de dólares, ingresaron a nuestro estado por concepto de remesas, enviadas por los migrantes mexiquenses. Por tercer año consecutivo el Estado de México ocupó el 3er lugar en ingresos provenientes de esta naturaleza.

En nuestro carácter de representantes populares, advertimos pertinente desplegar las acciones que estén a nuestro alcance para defender los derechos y libertades de los migrantes mexiquenses y testimoniar, como un justo reconocimiento a su esfuerzo, destinando un día para evocar su importante participación.

En este sentido proponemos también realizar un exhorto a las autoridades de los tres órdenes de gobierno en el sentido de que se continúen desarrollando políticas públicas para lograr la adecuada reinserción de los migrantes mexiquenses que retornen a residir a nuestra entidad, paliar los efectos de la desintegración familiar que provoca la migración, y establecer acciones que garanticen el pleno respeto de los derechos humanos y combatir la discriminación de los migrantes así como ordenar la realización de estudios que permitan establecer las causas que provoca la migración.

Por ello, encontramos que la iniciativa cumple con un propósito eminentemente social en favor de uno de los grupos relevantes para la sociedad mexiquense y para la propia nación mexicana.

Proponemos fijar el 18 de diciembre de cada año como "Día del Migrante Mexiquense", lo cual, permitirá atender la invitación de las Naciones Unidas, con motivo de la llegada a nuestro territorio de quienes emigraron a otros países y al mismo tiempo desplegar diversos actos, de gran significación en el territorio estatal, y en cada uno de los municipios en donde tiene presencia este fenómeno migratorio, constituyendo una expresión de solidaridad de la sociedad mexiquense.

Por lo expuesto, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse la Iniciativa de decreto para declarar el 18 de diciembre de cada año, "Día del Migrante Mexiquense", con las adecuaciones contenidas en el presente dictamen y en el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO.- Se hace un exhorto a las autoridades del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, para que continúen desarrollando políticas públicas para lograr la adecuada reinserción de los migrantes mexiquenses que retornen a residir a nuestra entidad; paliar los efectos de la desintegración familiar que provoca la migración; establecer acciones que garanticen el pleno respeto de los derechos humanos y combatir la discriminación de los migrantes, así como ordenar la realización de estudios que permitan establecer las causas que provoca la migración.

TERCERO.- Se adjunta el proyecto de Decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 02 días del mes de diciembre de dos mil ocho.

COMISION LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

PRESIDENTE

DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ
(RUBRICA).

SECRETARIO

DIP. DOMITILO POSADAS HERNÁNDEZ
(RUBRICA).

DIP. MÁXIMO GARCÍA FABREGAT
(RUBRICA).

DIP. FRANCISCO GÁRATE CHAPA
(RUBRICA).

DIP. JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ
RODRÍGUEZ
(RUBRICA).

PROSECRETARIO

DIP. TERESO MARTÍNEZ ALDANA
(RUBRICA).

DIP. SERGIO VELARDE GONZÁLEZ
(RUBRICA).

DIP. APOLINAR ESCOBEDO ILDEFONSO
(RUBRICA).

DIP. RAÚL DOMÍNGUEZ REX
(RUBRICA).